

Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología.	Clave: 38/128
Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas – Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Acto de Fiscalización: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Servicios de Mantenimiento.	
	Clave del Acto de Fiscalización: 210.	



11:15





Ciudad de México, 13 de Abril de 2023.

Mtro. Adolfo Fernández Ruiz
Coordinador de Administración y Finanzas del
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Presente

Con relación a la orden de fiscalización No. OIC/CI/38/128/001/2023 de fecha 16 de enero de 2023 y de conformidad con los artículos 37, fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el DOF el 20 de octubre de 2021; 309 y 311 fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 37 fracción IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Capítulo V artículo 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, así como su Acuerdo de Modificación publicado el 08 de diciembre de 2022; 49 y 50, del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., así como el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2023 de este Órgano Interno de Control, adjunto el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 01/2023 al rubro Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios - Servicios de Mantenimiento, identificado con clave de programa 210, practicada en esa Coordinación de Administración y Finanzas (CAF) y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) del CIDE, A.C.

Como resultado del Acto de Fiscalización practicado a la Coordinación de Administración y Finanzas y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, específicamente a las Adquisiciones de Servicios de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del CIDE, A.C., no se determinaron observaciones que reportar, al ser aclaradas las dudas durante el proceso de revisión de este acto de fiscalización y seguimiento de las adjudicaciones y ejecución de los diversos servicios de mantenimiento a equipos y bienes muebles, e instalaciones del CIDE, constatando que se brindaron a la institución los servicios de mantenimiento de conformidad con lo pactado en los contratos formalizados y sus respectivos anexos técnicos, corroborándose, mediante pruebas selectivas, que los pagos de los servicios contratados se efectuaron hasta que se recibieron de manera satisfactoria los servicios, y solo hasta por el monto pactado en los mencionados contratos, por lo que no se detectaron pagos en exceso o indebidos.

Derivado del trabajo de auditoria practicado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como a la Subdirección de Servicios Generales, específicamente a los servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del CIDE, no se determinaron observaciones que reportar. No obstante, lo anterior, es importante continuar ejerciendo una supervisión constante al personal de la Dirección de Recursos Materiales y

[Handwritten signature and initials]



Ente Fiscalizado: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.

Sector: Ciencia y Tecnología.

Clave: 38/128

Unidad Fiscalizada: Coordinación de Administración y Finanzas – Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Acto de Fiscalización: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – Servicios de Mantenimiento.
Clave del Acto de Fiscalización: 210.

Servicios Generales y al de la Subdirección de Servicios Generales, éste último encargado de la recepción y vigilancia del cumplimiento de los servicios de mantenimiento contratados, a efecto de recibirlos en tiempo, forma y a entera satisfacción de las áreas requerientes.

Por último; se le invita a girar las instrucciones que considere pertinentes, para que el personal responsable de la recepción y vigilancia del cumplimiento de los servicios de mantenimiento de los bienes institucionales contratados, continúen desarrollando sus funciones y actividades adecuada y oportunamente en estricto apego a la Normatividad aplicable y demás disposiciones normativas que regulen las contrataciones de servicios de mantenimiento.

Atentamente

La Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE, A.C.

Mtra. Juijeta Proa Santoyo

C. c. p. Dr. José Antonio Romero Iellacheche - Director General del CIDE. Presente
C.P. César Sánchez López.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en CIDE, A.C. Presente.

Expediente.

CSUACR